



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

4103

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

09 SET. 2013
ANGOL:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.641 de fecha 22 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 01 de fecha 12 de Diciembre de 2012, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013.

c) El Ordinario N° 159 del 30 de Agosto 2013 de la Sra. Sonia Nuñez Carcamo, Encargada Programa Ficha Protección Social 2013, **Solicita Giro Global Para Financiar Gastos de Movilización.**

d) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Giro Global a nombre del La **Sra. SONIA NUÑEZ CARCAMO RUN: 09.951.071-4**, por la suma de **\$ 150.000** (Ciento Cincuenta Mil pesos), para financiar Gastos de Movilización de las Encuestadores/as del Programa Ficha Protección Social, mes de Septiembre 2013.

2.- La **SRA. NUÑEZ CARCAMO**, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la República.-

3.-- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo a la Cuenta **114.05.01.742**, Fondos Extrapesupuestarios.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MRS/JRM/vgc

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Rendiciones de Cuenta.
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



ANOPES, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDE
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

+ cerca de ti